



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N° 1072 /

PARRAL; 11 MAR. 2022 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Sesión del honorable de Concejo Municipal de fecha del 14.12.2021, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2022.
4. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito con fecha 31.12.2021, entre la Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de parral, para el "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".
6. Resolución Exenta N* 29/VII REG. de fecha 03.01.2022, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Área Mujeres Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero Dirección Regional de Maule e Ilustre Municipalidad de Parral, emitida por Doña Antonieta Morales Herrera, Directora Regional, SERNAMEG Región del Maule.
7. Decreto Exento N 474 de fecha 28.01.2022, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito con fecha 31.12.2021.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Equipo Comunal Programa Jefas de Hogar, solicitando la transferencia de recursos comprometidos para el año 2022.

DECRETO:

1. **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el programa **Mujeres Jefas de Hogar año 2022**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:
 - El aporte correspondiente al monto total de 16.500.000 (dieciseis millones quinientos mil pesos).
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"**, Área de Gestión **(4-11-1)** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/GGG/pgf
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina De Partes
- 2.- DIDECO (1 físico - 1 digital)
- 3.- Dirección Control (digital)
- 4.- Archivo Finanzas (1 físico -1 digital)
- 5.- Archivo SECPLAN